

Expediente: SE/TPE/3069/07.
Entidad: Mateos Maese, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/3072/07.
Entidad: Oleícola Grupo Fernández, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/3086/07.
Entidad: Francisco García Martín.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/3088/07.
Entidad: Concepción Gálvez Álvarez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/3092/07.
Entidad: La Chozo de Manuela, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/3119/07.
Entidad: Duende Percusión, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/3147/07.
Entidad: Montajes Publicitarios Sánchez Pecellín, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/3152/07.
Entidad: M.^a José Gómez Campelo.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/3181/07.
Entidad: Cheis, S.C.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/3225/07.
Entidad: Barona Sevilla Delegación, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/3239/07.
Entidad: Obrador Pineda Jiménez, S.L.
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: SE/TPE/3232/07.
Entidad: Nazarauto, S.A.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/3244/07.
Entidad: José Requena Muñoz.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/3263/07.
Entidad: Comercial Sevillana de Laboratorios, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/3274/07.
Entidad: Alba Informática Sistemas de Control, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de las solicitudes de Corporaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de deportes, modalidad 4 (FDL) Fomento del Deporte Local (Convocatoria 2008).

Examinadas las solicitudes presentadas por Entidades Locales y sus Organismos autónomos al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 4 (FDL): Fomento del Deporte Local, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la relación de Corporaciones Locales cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la falta a subsanar o, en su caso, de la documentación a aportar.

Segundo. Requerir a los interesados para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación, subsanen la falta o, en su caso, acompañen los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Tercero. La notificación de esta resolución se hará mediante su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial y en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59.5.b de la citada ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo establecido se computará a partir del día siguiente a la publicación de dicho extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 14 de marzo de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de las solicitudes de Corporaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Deportes, modalidad 1 (IED): Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (Convocatoria 2008).

Examinadas las solicitudes presentadas por Entidades Locales y sus Organismos autónomos al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (IED): Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la relación de Corporaciones Locales cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la falta a subsanar o, en su caso, de la documentación a aportar.

Segundo. Requerir a los interesados para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación, subsanen la falta o, en su caso, acompañen los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Tercero. La notificación de esta Resolución se hará mediante su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial y en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59.6.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo establecido se computará a partir del día siguiente a la publicación de dicho extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 14 de marzo de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, esta Delegación Provincial de Jaén

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en establecidos en el mencionado Acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 7 de marzo de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para empresas, esta Delegación Provincial de Jaén

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el Inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Jaén, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 7 de marzo de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, Fomento de la cultura e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.